

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de GGCS SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES S.A.

Dando cumplimiento al artículo 279 de la Ley de Compañías de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, con respecto a las obligaciones del comisario; en mi calidad de Comisaria de GGCS Servicios Corporativos Integrales S.A., presento mi informe sobre la información presentada por la administración en cuanto a la Situación Financiera de la Compañía del año 2018

Responsabilidad administrativa de la Compañía por los Estados Financieros

La presentación y preparación de los estados Financieros es de absoluta responsabilidad de los Administradores de la Compañía, así como su control interno.

Responsabilidad de la Comisaria

Mi responsabilidad es dar oportuna opinión sobre los estados financieros y el cumplimiento de las normas establecida tanto internamente en lo que tiene que ver con las resoluciones de la junta General de Accionistas como las de dar recomendaciones del Directorio.

La revisión se realizó dando cumplimiento a los parámetros y normas de auditoria; para ello he solicitado la información necesaria tanto de registros contables como documentos administrativos. He revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, así como el libro de Actas de la Junta General de Accionistas.

Opinión sobre Cumplimiento

En mi opinión los estados Financieros reflejan el cumplimiento de las normas y reglamentos acordes a la actividad y giro del propio negocio y razón social de la Compañía.

En cuanto a los administradores debo decir que han cumplido a cabalidad con sus funciones encomendadas.

Informe de Cumplimiento

Verifico que han dado cumplimiento a todas las leyes tanto tributarias como laborales requeridas para su fiel desarrollo de labores en la prestación de servicios.

Informe de Cumplimiento a la Ley de Compañías

Debo recalcar que en mi calidad de Comisaria, se ha dado cumplimiento a la Ley de Compañías del Ecuador.

Atentamente,



Tnlg. Lisette Carolina Cartagena